Intereses. Dicho capital devengará intereses del 500 % anual durante el período comprendido entre la fecha de cursación y el 5 de 1100 % de 1100 de 11

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

En SANTTAGO

, a 04 de enero de 2005

(Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR : PEREZ PEREZ NANCY SCHEHEREZADA APODERADO(S):

DOMICILIO : P.

CILIO : PJ EL FILODENDRO DIEZ 18684 B

R.U.T. :0008782527-2

Firma(s) deudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s) de

FIRMO ANTE MI DOÑA NANCY SCHEHEREZADA PEREZ PEREZ C.I.B.782.527-2 NAC.

Notario